



*Honorable Legislatura Territorial
Presidente*

VISTO Y CONSIDERANDO la situación por la que
atraviesa la Señora Ana María FIGUEROA D.N.I. N° 13.182.287

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES DOS MIL (A 2.000) a la Señora Ana María FIGUEROA D.N.I. N° 13.182.287; subsidio a ser transferido a la ciudad de Río Grande - Banco del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, a nombre del Señor José Sisetu VELOSO D.N.I. N° 10.229.650.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta / ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 338 /88.-

USHUAIA, 25 NOV 1988